



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 167-2022-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N°0120-2022-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del padrón de beneficiario para la ejecución del proyecto: "Creación Del Sistema De Drenaje Pluvial En AA.VV. Villa Autónoma Del Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín", cuenta con CUI N° 2456396 Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía, política, economía y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, mediante Ley N° 26338, Ley general de Servicio de Saneamiento, se declara a los servicios de necesidad y utilidad pública y de preferencia interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente.

Que mediante Resolución Ministerial N° 155-2017-vivienda, de 5 de mayo del 2017 mediante el cual se resuelve establecen los requisitos de admisibilidad y criterios de evaluación para priorizar la asignación de recursos a las inversiones en el Sector Saneamiento y la normativa vigente, cuya ejecución está sujeta al cumplimiento de lo previsto en la presente norma y en los convenios que se suscriban con las entidades solicitantes.

Que, Visto el INFORME N° 310-GDUR-MDBSH/2022, de fecha 23-05-2022, mediante el cual el Gerente de Obras solicita a la Gerencia Municipal que se realicen los tramites respectivos para la aprobación mediante acto resolutivo del padrón de beneficiarios del proyecto: "Creación Del Sistema De Drenaje Pluvial En AA.VV. Villa Autónoma Del Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín", cuenta con CUI N° 2456396", el mismo que cuentan con 85 viviendas y 409 beneficiarios, Y;

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el padrón de beneficiarios con 85 viviendas y 409 beneficiarios del Proyecto "Creación Del Sistema De Drenaje Pluvial En AA.VV. Villa Autónoma Del Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín", cuenta con CUI N° 2456396.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la secretaria General, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras para los fines que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila García
ALCALDE